

docentes exigido para finalizar los estudios del mencionado Plan, con el objeto de que se le ingrese en el Escalafón general del Magisterio;

Teniendo en cuenta que don José María Salvador Cortina realizó los estudios correspondientes a los tres cursos del Plan Profesional en la Escuela del Magisterio de Valencia y que con posterioridad realizó el curso de prácticas en la Agrupación Escolar de Puzol, de la misma provincia, finalizando las mismas con la aptitud mencionada,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que don José María Salvador Cortina, Maestro procedente del Plan Profesional, se considere ingresado en el Magisterio Nacional, por tener cumplidos todos los requisitos exigidos en el referido Plan de estudios.

2.º Que por la Comisión Permanente de Educación Primaria de Valencia se le adjudique Escuela provisional, como comprendido en el artículo 80 del Estatuto del Magisterio, viiniendo obligado a participar en el primer concurso de traslado que se convoque para obtener destino definitivo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de septiembre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

MINISTERIO DE TRABAJO

DECRETO 2925/1964, de 9 de septiembre, por el que se dispone la jubilación forzosa de don Esteban Enrique Rebollar Llauradó, Magistrado, Presidente de la Sala Primera del Tribunal Central de Trabajo.

A propuesta del Ministro de Trabajo, de conformidad con lo establecido en los artículos doce y cuarenta y uno del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Magistrados de Trabajo y Secretarios de las Magistraturas de Trabajo de catorce noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro,

Vengo en acordar la jubilación forzosa del Magistrado de Trabajo de categoría especial y Presidente de la Sala Primera del Tribunal Central de Trabajo, don Esteban Enrique Rebollar Llauradó, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda y la efectividad del día tres de agosto del año en curso, en que cumplió la edad de setenta y cinco años.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,
JESÚS ROMEO GORRIA

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión de vacantes entre Auxiliares de la Escala Auxiliar del Cuerpo Administrativo de los Tribunales.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y disposiciones reglamentarias concordantes,

Esta Dirección General anuncia concurso para la provisión entre Auxiliares de la Escala Auxiliar del Cuerpo Administrativo de los Tribunales de las plazas siguientes:

Audiencia Territorial de La Coruña (Secretaría de Gobierno): Una plaza.
Audiencia Provincial de Gerona (Fiscalía): Una plaza.
Audiencia Territorial de Madrid (Fiscalía): Una plaza.
Audiencia Provincial de Palencia (Fiscalía): Una plaza.
Audiencia Territorial de Palma de Mallorca (Secretaría de Gobierno): Una plaza.
Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife (Fiscalía): Una plaza.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien en las condiciones y requisitos exigidos por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958, siempre dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Auxiliares que tengan sus destinos en las islas Canarias, Baleares o Marruecos cursarán sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

El concurso se regirá por las normas contenidas en la repetida Ley de 22 de diciembre de 1955.

Los funcionarios que sean designados para las vacantes que soliciten no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento.

Madrid, 24 de septiembre de 1964.—El Director general, Vicente González.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de Juzgados.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y disposiciones reglamentarias concordantes,

Esta Dirección General anuncia concurso para la provisión entre Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados, de las plazas siguientes:

Juzgado de Instrucción de Lérida: Una plaza.
Juzgado de Instrucción de Madrid número 22: Una plaza.
Juzgado de Instrucción de Manresa: Una plaza.
Juzgado de Instrucción de Puentedeume: Una plaza.
Juzgado de Instrucción de Sanlúcar de Barrameda: Una plaza.
Juzgado de Instrucción de Valls: Una plaza.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien en las condiciones y requisitos exigidos por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958, siempre dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Oficiales que tengan sus destinos en las islas Canarias, Baleares o Marruecos, cursarán sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

El concurso se regirá por las normas contenidas en la repetida Ley de 22 de diciembre de 1955.

Los Oficiales que sean designados para las vacantes que soliciten no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento.

Madrid, 24 de septiembre de 1964.—El Director general, Vicente González.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de Tribunales.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y disposiciones reglamentarias concordantes,

Esta Dirección General anuncia concurso para la provisión entre Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, de las plazas siguientes:

Audiencia Territorial de Barcelona: Una plaza.
Audiencia Territorial de La Coruña: Una plaza.
Audiencia Territorial de Granada: Una plaza.
Audiencia Provincial de Logroño: Una plaza.
Audiencia Provincial de San Sebastián: Una plaza.
Audiencia Territorial de Zaragoza: Una plaza.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien en las condiciones y requisitos exigidos por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958, siempre dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Oficiales que tengan sus destinos en las islas Canarias, Baleares o Marruecos cursarán sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.